

Consultas pediátricas bajan hasta los cuatro minutos en los centros de salud

Las asociaciones científicas recomiendan que sean al menos de entre 10 y 15 minutos

MIGUEL CABRERA / Almería

Mientras los profesionales critican que la atención a los pacientes sea sólo de cinco minutos para adultos en buena parte de Andalucía, centros de atención primaria de Almería fijan las consultas de pediatría cada cuatro minutos, a pesar de que las indicaciones de las sociedades científicas recomiendan que la atención de los pacientes se realice entre los 10 y los 15 minutos y que, en cualquier caso, no se baje de los 10.

Aunque la Delegación provincial de Salud de la Junta afirme que en los centros de salud y consultorios las citas se asignan «con un intervalo de siete minutos, ya que se estima que la media de cada consulta en el caso de los menores suele oscilar entre los cinco y los 10 minutos», este diario ha sido testigo de la asignación de citas cada cuatro minutos en consultorios de la capital.

Algo que confirman fuentes del Sindicato Médico, que aseguran que «lo habitual es que se citen a los pacientes con intervalos de cuatro a seis minutos», algo que los facultativos estiman fuera de toda lógica.

«Si ya es difícil atender a un adulto en cinco minutos, es materialmente imposible tratar a un niño de forma digna en cuatro, porque en ese tiempo hay que desnudarlo, hacer una exploración, alcanzar un diagnóstico y ofrecer un tratamiento», explica Francisco Cobo, facultativo del Sindicato Médico a este diario. Esto al margen de otras cuestiones necesarias para una buena atención, como es un mínimo diálogo con el paciente y sus padres, por ejemplo.

Sin embargo, con las consultas exprés o *al minuto*, «el pediatra ni siquiera tiene tiempo para desnudar al pequeño y debe limitarse a explo-



La consejera de Salud, María Jesús Montero, durante una comparecencia ante los medios. / EL MUNDO

rarlo levantándole la ropa, cuando es importante hacerlo de arriba abajo», mantiene Cobo.

Según Salud, en cambio, «al igual que en cualquier otra consulta, el profesional dedica a cada paciente el tiempo que estima conveniente, según la patología que presente y la exploración que sea necesaria».

Pero el Sindicato Médico mantiene que estas citas de cuatro, cinco o seis minutos son habituales en toda Andalucía, lo que supone que cada pediatra puede atender, de media, alrededor de 40 pacientes diarios, aunque en zonas urbanas de Almería alcanzan los 46.

Pero éstos son sólo los programa-

dos, puesto que a continuación deben pasar consultas de urgencias y no son extraños en cualquier centro de salud los días en que se superan la decena de casos, o aún más, como exponen fuentes médicas, que explican el caso reciente de un pediatra almeriense que se vio obligado a atender, tras su consulta habitual, a 25 niños de urgencias, lo que le llevó a ampliar su horario de trabajo hasta las cinco de la tarde –la jornada en los centros es de ocho de la mañana a tres de la tarde. Y en el caso de las urgencias, las citas llegan a asignarse cada tres minutos.

Esto lleva a cada profesional a atender en muchos casos a medio

centenar de niños, una cifra que los profesionales ven desmesurada porque supone un esfuerzo y una sobrecarga de trabajo difícil de soportar. De ahí a que el Sindicato Médico haya exigido que se ponga solución, en primer lugar al tiempo de consulta, que en ningún caso debe ser inferior a los 10 minutos.

Y en segundo lugar ha pedido una solución para las urgencias, habilitando equipos especiales, por ejemplo, puesto que los pediatras no deben atender un número tan desorbitado de pacientes, que les lleva a contar hasta con siete horas diarias de actividad asistencial, muy por encima de lo recomendable.

El SAS pagará 150.000 € por no detectar un síndrome Down

Sevilla

El Servicio Andaluz de Salud (SAS) ha sido condenado a pagar 150.000 euros de indemnización a unos padres que tuvieron una hija con síndrome de Down tras negarles las pruebas de detección de la enfermedad, pese a que la madre tenía antecedentes de una hermana con la misma patología.

La sentencia del juzgado de lo Contencioso 2 de Sevilla, a la que tuvo acceso Efe, dice que la *lex artis* «se debe poner en relación con los protocolos médicos, qué duda cabe, pero también con el sentido común», y en este caso existían «factores de riesgos o antecedentes conocidos» que obligaban a facilitar las pruebas de detección.

El abogado demandante, Pedro Arnáiz, ha explicado a Efe que la madre tenía 28 años cuando se quedó embarazada y pidió al SAS ser sometida a las pruebas de detección precoz del síndrome de Down, ya que tenía una hermana de 24 años con dicha patología.

El 7 de marzo de 2003, la joven acudió a su matrona del Centro de Salud del Cerro del Águila de Sevilla, quien la remitió a la unidad especializada del hospital Virgen del Rocío, pues consideraba «necesario que la paciente fuera sometida a las pruebas de detección precoz».

Sin embargo, el médico genetista se negó a realizar la prueba «porque, a su criterio, el hecho de que la hermana hubiera nacido afectada no constituía ningún factor de riesgo».

El 11 de octubre de 2003 nació la pequeña, por lo que ahora el juzgado condena al SAS y su aseguradora a indemnizar.

El PP esgrime un informe de 2007 para demostrar que se falsean listas de espera

Oña revela una investigación en el Carlos Haya de Málaga que «prueba la manipulación»

MERCEDES LARA / Málaga

La cabeza de lista del PP de Málaga a las elecciones autonómicas, Esperanza Oña, exigió ayer la dimisión de la consejera de Salud de la Junta, María Jesús Montero, a la que acusó de «falsear» y «maquillar» las listas de espera de los centros sanitarios.

Según la actual parlamentaria andaluza, el Gobierno regional tiene desde septiembre de 2007 en su poder un informe resultado de una investigación en el Hospital Carlos Haya que revela que los datos de estas listas «se manipulan para no demostrar cómo falla la gestión del sistema público de salud», aseguró.

Oña explicó que se trata de un informe público que la Consejería ha mantenido «oculto en un ca-

jón» durante cuatro años y recordó que en 2008 el PP planteó en el Parlamento una comisión de investigación sobre este asunto «y el PSOE votó en contra acusándonos de alarmistas y catastrofistas. Con este informe podemos decir que el Gobierno andaluz miente y ha estado engañando y ocultando desde hace cuatro años los resultados del mismo».

En ese sentido, la candidata popular acusó a la consejera «de mentir en el Parlamento andaluz siendo conocedora de este informe, sabiendo cuáles eran las prácticas que se venían haciendo», afirmó a la vez que agregó que «es un total boicot a todos los andaluces, especialmente a los profesionales sanitarios y a los pacientes».

También comparó estos hechos «con los que están ocurriendo en la Consejería de Empleo, salvando todas las distancias. Y quiero que sepan los malagueños que tienen como responsable de su salud a una consejera que con sus mentiras les está quitando sus derechos como pacientes. En consecuencia el Partido Popular, que está a favor del sistema sanitario andaluz, pide la inmediata dimisión de la consejera Montero», espetó.

Por otra parte, Esperanza Oña señaló que en Málaga la lista de espera de los pacientes que tienen la garantía tanto de 120 días como de 180, ha aumentado entre junio y diciembre de 2011, lo que supone que la provincia sea «la que más soporta las listas de espera».

Así añadió que Málaga es la que acumula el mayor número de pacientes por suspensión temporal, llegando incluso a acumular el 40% de toda Andalucía. «Siempre hemos tenido que soportar una situación que es verdaderamente muy perjudicial para los pacientes malagueños en lista de espera», según subrayó.

Oña concretó que «los engaños» se han producido de distintas formas, según refleja el informe. La primera es que el 90% de los pacientes que pierde la garantía lo hace porque «ha sido engañado por el propio sistema ya que en el minuto cero se ofrecía ir a un centro privado pese a que no se puede hacer hasta que hayan transcurrido 30 días desde su entrada en lis-

ta de espera».

La segunda «trampa», según la dirigente del PP, es que una tercera parte de las reevaluaciones clínicas para entrar en suspensión temporal, y por tanto, que no corriera el plazo estipulado en el decreto no ha llegado a producirse nunca o, al menos, no hay documentación que lo demuestre.

En otro orden de cosas, Esperanza Oña se refirió a las declaraciones de la delegada de la Junta en Málaga, Remedios Martel, quien el pasado lunes advirtió que sólo faltaba la licencia de obras del Ayuntamiento de Málaga para poder comenzar a trabajar en la construcción del macrohospital.

Oña negó esa posibilidad para la ciudad a corto plazo puesto que «yo misma he pedido en el Parlamento andaluz el proyecto y no existe. También he pedido el informe técnico que refleja cómo debe ser ese centro, qué localización se aconseja y tampoco existe. Toda la información que he pedido sobre ese macrohospital es inexistente», aseveró la parlamentaria andaluza.